



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1233 -2018-UNAP

Iquitos, 17 de setiembre de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 1054-2018-VRAC-UNAP, presentado el 13 de setiembre de 2018, por la vicerrectora académica, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, de doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, presidenta de la Comisión de Gestión Curricular de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don Richer Rios Zumaeta y Elisa Guillermínna González Mera, miembros de la comisión antes mencionada, para que participen en el “Programa de Trabajo del Nodo Centro de la Red Peruana de Universidades - RPU”, que se realizará el 21 de setiembre de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por la vicerrectora académica;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; v.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 20 al 22 de setiembre de 2018, de doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, presidenta de la Comisión de Gestión Curricular de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don Richer Ríos Zumaeta y Elisa Guillermmina González Mera, miembros de la comisión antes mencionada, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, a don Richer Rios Zumaeta y a doña Elisa Guillermina González Mera, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Precisar que doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, don Richer Ríos Zumaeta y doña Elisa Guillermina González Mera, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



**Heiter Valderrama Freyre**  
**RECTOR**



  
Kedhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL